



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

ACUERDO MUNICIPAL N° 002-2019-MPC.

Cusco, nueve de enero de dos mil diecinueve.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTA:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha nueve de enero de dos mil diecinueve, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme establece el artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Establece que, el Concejo Municipal provincial y distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales. El Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, según el artículo 17° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene voto dirimente en caso de empate, concordado con el artículo 39° de dicha norma que establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, y conforme al artículo 41° de la indicada norma, los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional como en el presente caso;

Que, conforme a la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el artículo 9°, inciso 15 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias conforme a su Reglamento Interno de Concejo; concordante con el inciso 5 del artículo 10° de la precitada norma que prescribe: “Las atribuciones y obligaciones de los regidores: integrar, concurrir y participar en las comisiones ordinarias y especiales que determina el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal”.

Que, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha nueve de enero de dos mil diecinueve, el señor alcalde pone a consideración del pleno del Concejo el tema de agenda respecto a la conformación de Comisiones



Ordinarias para el ejercicio fiscal 2019 del Concejo Municipal del Cusco, la misma que es debatida y estableciéndose la regla respectiva para presidir cada una de las Comisiones y de similar forma para los integrantes de cada comisión, finalmente se decide aprobar la constitución de las comisiones para el año fiscal 2019;

Por tanto, **EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERALES 3 DEL ARTÍCULO 20°, 39 y 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972.**

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS PARA EL AÑO 2019 del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, la misma está integrada de la siguiente manera:

1. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Preside : Señorita Regidora ROMI CARMEN INFANTAS SOTO.
Integra : Señor Regidor EDSON JULIO SALAS FORTÓN.
Integra : Señor Regidor JAFET HILDEBRANDO CERVANTES MANSILLA.

2. COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y CONTROL INTERNO.

Preside : Señor Regidor MIGUEL ÁNGEL TINAJEROS ARTETA.
Integra : Señorita Regidora RUTBELIA HUAMANÍ OCHOA.
Integra : Señora Regidora TANIA CARDEÑA ZÚNIGA.

3. COMISIÓN DE CENTRO HISTÓRICO Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO.

Preside : Señor Regidor RICARDO ALMANZA QUIÑONES.
Integra : Señor Regidor MIGUEL ÁNGEL TINAJEROS ARTETA.
Integra : Señor Regidor JAFET HILDEBRANDO CERVANTES MANSILLA.

4. COMISIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL.

Preside : Señora Regidora TANIA CARDEÑA ZÚNIGA.
Integra : Señor Regidor MIGUEL ÁNGEL CABRERA QUIÑONEZ.
Integra : Señor Regidor MARCO ANTONIO MARROQUÍN MUÑIZ.

5. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y TURISMO.

Preside : Señor Regidor JAFET HILDEBRANDO CERVANTES MANSILLA.
Integra : Señorita Regidora ROMI CARMEN INFANTAS SOTO.
Integra : Señora Regidora KATIA ROXANA REVOLLAR FLOREZ.

6. COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES.

Preside : Señor Regidor MIGUEL ÁNGEL CABRERA QUIÑONEZ.
Integra : Señorita Regidora ROMI CARMEN INFANTAS SOTO.
Integra : Señorita Regidora RUTBELIA HUAMANÍ OCHOA.

7. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, MUJER, NIÑO Y FAMILIA.

Preside : Señorita Regidora RUTBELIA HUAMANÍ OCHOA.
Integra : Señora Regidora MARÍA HILDA ROZAS CÁCERES.
Integra : Señor Regidor RICARDO ALMANZA QUIÑONES.

8. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.

Preside : Señor Regidor MARCO ANTONIO MARROQUÍN MUÑIZ.
Integra : Señor Regidor FREDDY GUALBERTO OROSCO CUSIHUAMÁN.



Integra : Señora Regidora TANIA CARDEÑA ZÚNIGA.

9. COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Preside : Señor Regidor RICARDO VALDERRAMA FERNÁNDEZ.

Integra : Señora Regidora MARÍA HILDA ROZAS CÁCERES.

Integra : Señor Regidor RICARDO ALMANZA QUIÑONES.

10. COMISIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA.

Preside : Señor Regidor FREDDY GUALBERTO OROSCO CUSIHUAMÁN.

Integra : Señor Regidor EDSON JULIO SALAS FORTÓN.

Integra : Señor Regidor MIGUEL ÁNGEL CABRERA QUIÑONEZ.

11. COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES, PROTOCOLO Y BICENTENARIO.

Preside : Señora Regidora MARÍA HILDA ROZAS CÁCERES.

Integra : Señor Regidor RICARDO VALDERRAMA FERNÁNDEZ.

Integra : Señor Regidor MARCO ANTONIO MARROQUÍN MUÑIZ.

12. COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL.

Preside : Señora Regidora KATIA ROXANA REVOLLAR FLOREZ.

Integra : Señor Regidor RICARDO VALDERRAMA FERNÁNDEZ.

Integra : Señor Regidor MIGUEL ÁNGEL TINAJEROS ARTETA.

13. COMISIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD.

Preside : Señor Regidor EDSON JULIO SALAS FORTÓN.

Integra : Señor Regidor FREDDY GUALBERTO OROSCO CUSIHUAMÁN.

Integra : Señora Regidora KATIA ROXANA REVOLLAR FLOREZ.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que se notifique el presente acuerdo a todas las dependencias Orgánicas de la Municipalidad Provincial del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

VÍCTOR C. BOLUARTE MEDINA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

JESÚS E. PALOMINO GARCÉS
SECRETARIO GENERAL